

El CGPJ estudiará el martes la convocatoria de un “macroconcurso” de traslado con 364 plazas

viernes, 5 de diciembre de 2014

La propuesta de acuerdo que estudiará la Comisión Permanente prevé la prórroga automática de las actuales comisiones de servicio hasta la toma de posesión de los nuevos titulares, prevista para marzo de 2015. Los jueces que instruyan causas de especial relevancia o complejidad y que estén pendientes de pronta conclusión podrían optar a partir de esa fecha a una nueva comisión de servicio en condición de refuerzo. Además, el concurso incluirá plazas de nueva creación, vacantes del último concurso, las producidas por nombramientos, jubilación o fallecimiento y las de magistrados en servicios especiales. Por último, todas las plazas se cubrirán por los mecanismos ordinarios de provisión, es decir, por antigüedad y especialidad

Autor : Comunicación Poder Judicial

La Comisión Permanente estudiará el próximo martes la convocatoria de un “macroconcurso” de traslado para magistrados con 364 plazas. La propuesta incluye las plazas de nueva creación del Real Decreto que aprobó el Consejo de Ministros, las vacantes del último concurso de traslado y las producidas por nombramientos, jubilación o fallecimiento así como las de los magistrados que se encuentran en situación de servicios especiales.

La decisión del CGPJ de agrupar todas las plazas en un solo concurso se deriva de la obligación que tendrán quienes obtengan una de ellas de permanecer en el nuevo destino un mínimo de dos años, según el artículo 327.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es decir, si las plazas se dividieran en varios concursos, los magistrados que optan ahora no podrían hacerlo en la siguiente convocatoria, perjudicando así sus legítimos intereses profesionales.

Todas las plazas se cubrirán por los mecanismos ordinarios de provisión -antigüedad y especialidad-, dando así la oportunidad a todos los magistrados interesados de acceder a ellas. La toma de posesión de los nuevos titulares está prevista para marzo de 2015, una vez cumplidos todos los trámites necesarios para resolver el concurso.

Prórroga automática de las comisiones de servicio

Por otra parte, y para garantizar la mínima perturbación posible en los procedimientos en curso, el texto que estudiará la Comisión Permanente supondrá la prórroga automática de las actuales comisiones de servicio hasta que los nuevos titulares de las plazas tomen posesión de las mismas.

La propuesta de acuerdo también contempla que a partir de ese momento los magistrados que se ocupen de causas de especial relevancia o complejidad puedan solicitar continuar en sus destinos como jueces de refuerzo hasta finalizar estos procedimientos, para lo que se les concedería una nueva comisión de servicio.

Según la propuesta de acuerdo, “en relación con las 41 plazas convocadas cuyos titulares se encuentran en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, si estuvieren servidas actualmente por Jueces o Magistrados en régimen de comisión de servicios, dicha situación se prorrogará automáticamente, salvo renuncia del comisionado, hasta la toma de posesión del nuevo titular.

En los casos anteriores, a los efectos de no provocar una alteración seria en la tramitación de procedimientos en curso seguidos en estos órganos judiciales, siempre que sean de especial relevancia o complejidad y se pudiera perturbar su pronta conclusión, la Comisión Permanente podrá, a petición del comisionado y oída la Sala de Gobierno respectiva, acordar comisión de servicio en calidad de refuerzo para la conclusión de los referidos procedimientos.

En el resto de las plazas convocadas que estuvieren actualmente servidas por Jueces o Magistrados en régimen de comisión de servicio, con fecha de finalización 30 de diciembre, dicho régimen se prorrogará automáticamente, salvo renuncia de los comisionados, hasta la toma de posesión de los titulares”.

El grueso de las plazas que se ofertarán corresponde a las de nueva creación relacionadas en el Proyecto de Real Decreto por el que se adecúa la planta judicial a las necesidades judiciales existentes. Algunas de ellas serán cubiertas por miembros de la carrera ya adscritos a órganos judiciales y ejerciendo funciones en los mismos según el artículo 355 bis.2 de la LOPJ.

El Consejo ofertará también un paquete de 58 plazas que incluyen las vacantes del último concurso de traslado para magistrados –resuelto el 29 de julio y publicado en el BOE el 22 de septiembre- y las que se han producido por nombramientos, jubilación o fallecimiento.

A ellas se suma un tercer paquete de 41 plazas correspondientes a los miembros de la carrera judicial que se encuentran en la situación administrativa de servicios especiales. Seis de ellas pertenecen a la Audiencia Nacional: tres a su Sala de lo Contencioso-Administrativo, una a su Sala de lo Social y las correspondientes al Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 12 y al Juzgado Central de Instrucción número 5.

El “macroconcurso” supondrá también que a finales de 2015 la mayoría de los jueces que hoy están en expectativa de destino sean titulares de una plaza, ya que las vacantes que se generen a medida que los magistrados consigan nuevos destinos se ofertarán en sucesivos concursos.